

sar de las prohibiciones del Gobierno, es la fuga de la miseria que por todo atropella para su remedio, y debieran dar gracias de haberlo hallado para si y para España, pues la mitad de esta solo subsiste de los socorros que le envian sus parientes. El tener uno en America entra acá en Carta de dote. Estos son los males que ha producido á los Españoles que tanto maldicen su clima y ultrajan á sus regnicolas.

Americanos! vosotros habeis oido las injurias: las Cortes no han querido hacernos justicia para que tengamos el derecho de tomarla por nuestra mano. Sús, démonos prisa á purgar de monstruos la tierra de promision, vuelban en hora buena esos ingratos Indios á comer sus ajos y cebollas en las ollas de su decantada España, y quedemos nosotros cantando en nuestra patria con el Pe. Vaniere. (*Predium rusticum.*)

*Fertilibus gens dives agris, aurique metallo,
Ditior ingenii hominum est, animique benigna Indale.*

NOTA DUODECIMA,

Sobre elCodigo de Indias.

Es un complejo absurdo de leyes tan despóticas como la autoridad de los Vi-reyes que reunen en su mano los tres poderes, y de cuyas órdenes no puede dilatar la execucion ninguna apelacion ni recurso (*lib. 3. tit. 3. ley 1^a. y 2^a.*) obligandose el Soberano baxo su palabra Real á tener quanto mande "por firme estable y valedero." Y de otras leyes filantrópicas para aquel tiempo en que Casas y otros Misioneros las consiguieron á fuerza de deplorar, y hacer presentes los excesos de los Conquistadores. Pero estas mismas variadas las circunstancias son tan perjudiciales á los Indios como á todos los habitantes las primeras. Tal es el

privilegio de menores. Para evitar que fuesen engañados la ley hace nulo todo contrato que hagan, y por consiguiente nadie les presta lo que necesitan; porque sabe que en tela de juicio es perdido, ¿Y quien es el hombre sin la ayuda del hombre? ¿Puede haber mayor tiranía que cortar todos los medios del trato y comunicacion social haciendo nulos todos los pactos? Asi va todo en dhãs leyes que los Européos de Mexico quieren perpetuar. Pero sus mismos AA. ya mandaron se hiciese de modo que se fuesen anulando y sustituyendo con las de la Peninsula. Entonces saldrán los Indios de niños á hombres, cesarán los azotes conque asi los castigan á cada paso doctrinando sus posaderas, y dexarán de ser tan suspicaces y desconfiados como los habia hecho la ley citada.

NOTA TRECIMATERCIA.

Sobre los Exércitos y estado actual de España y América.

En la ultima Proclama de la Regencia á las Américas se les aseguraba, que Rusia habia declarado la guerra á Napoleon, y que en Galicia habia sobre las armas 200.000 hs. El Diputado Capmany en su Carta de un patriota-reprochó luego este par de mentiras solemnes al autor de la proclama Quintana, quien respondió que la Regencia leyó lo que firmara: "es decir, que el Gobierno habia querido engañar á las Américas. Esta arte no es nueva en él, ahora es indispensable, porque á saberse allá la verdad de lo que pasa, los Americanos que peléan se reunirían á sus hermanos con muchos Europeos juiciosos que no querrian perder inutilmente sus vidas y caudales para venir á parar en esclavos de la Francia. Pero los Européos de Cadiz que nada de-

ben esperar de ella, y aquellos de América que tampoco deben esperar nada de los Americanos á quienes han bañado en su sangre, procuran iludir á estos é iludirse mutuamente para mantener la escena de horror, y dilatar su catástrofe por si el tiempo la remedia. A este fin se niegan los Pasaportes á todo Americano aun para países libres de Europa, no se reparten en Cadiz las Cartas de América, ni se dexan salir para allá sin registro las de España. Yo diré la verdad á unos y otros.

Esos Exercitos que suenan en España desde 1º. hasta 6º. no tienen sino el nombre de lo que fueron, ó debieron ser. Si se unieran, el todo no pasaria de 50 á 60.000 hs. que diseminados en pequeñas divisiones acia las costas, ó sorprenden algunas pequeñas fuerzas de Franceses avanzados, ó son batidas y se replegan quando aquellas son superiores. De las partidas de guerrilleros mas es el ruido que las nueces, sus expediciones son ataques súbitos de Vandoleros que luego escapan, y que los Pueblos detestan, porque de grado ó fuerza consumen sus escasos víveres, atrahen al enemigo y empeoran su suerte. ¿ Son estas fuerzas capaces de contrarrestar las fuerzas enormes, regladas y combinadas de Napoleon, que ocupan casi toda la Peninsula ?

¿ Que resta de ella? Valencia, una parte de Murcia, y casi toda Galicia. Pero Suchet el dia 25 de Octubre ya derrotó á Blake que para darle batalla con 20.000 hs. habia reunido al exercito de Valencia y Aragon ó 2º. las reliquias del 1º. 3º. y 5º., tomó la Fortaleza de Sagunto el 28, ha hecho 7000 prisioneros, y tiene sitiada én forma á la debil capital de Valencia. ¿ Que resistencia puede hacer una Provincia sin plazas ocupada ya toda la Cataluña? porque no hay que dexarse engañar de las bravatas de los Catalanes que gritan siempre sin haber hecho nada, pues el Exercito que alli ha peleado y se concluyó con las pérdidas de Tarragona y Figueras, era de las demas Provincias, especial-

mente de Valencia. La parte de Murcia, (en la que no hay Ejército alguno) si no ha sido ocupada lo debe á la peste que la devora. Galicia que parece agotó su esfuerzo en el impetu primitivo con que arrojó al enemigo, no tiene sino 16 á 18.000 soldados tan bisonños que no han podido impedir ultimamente que reentrase en Oviedo, y en Gijón.

En fin esos soldados que restan en los Ejércitos estan desnudos y muertos de hambre, de suerte que los de la Isla de Leon han estado casi sin comer hasta tres dias, los enfermos sin caldo, y tantos se pasaban al Frances con sus oficiales, que ha sido preciso confiará los Ingleses los puestos avanzados. Para vestirlos se ha recurrido á una subscripcion de las Damas de Cadiz, asi como Ballesteros ha recurrido por medio de sus Edecanes á otra en Londres para vestir sus 3000 soldados. Estos son tristes recursos lo mismo que la venta á los moros de los Presidios de Africa menos Ceuta. El Ministro de Hacienda representó en una Memoria leida á las Cortes, que arreglando el Ejército sobre el mejor pié de economia, cada soldado venia á salir á duro diario, incluyendo los sueldos de Generales y Oficialés, y costos de artilleria caballeria, municiones y bagages: y asi para mantener al año un Exercito de solos cien mil hs. eran necesarios 36 millones de ps. fs. ¿ Quantos mas se necesitarian para cubrir los gastos indispensables del Gobierno, diplomáticos, oficinas, vindedades, &c.? ¿ Y se puede sacar nada de la Peninsula exhausta y ocupada? Estos cómputos quitan toda esperanza de salvacion.

No pueden dar ninguna las Americas, ó libres ya del yugo Español o en guerra: que habian agotado sus caudales con mas de 90 millones fuertes enviados á la Peninsula, que no pueden repararse con las minas que no se trabajan, y que necesitan el dinero para sus Ejércitos. Caracas que enviaba neto á España aun mas dinero que México, está del todo libre, porque Coro, contra quien ya

habia marchado Miranda desde Valencia, no tenia sino 3000 hs. desanimados, y aun corre que ya se entregó. Buenos-aires tiene en los mayores apuros á Monte-vidéo con su sitio, y en lo demas está libre. Lo estan Stã Fé, el Paraguay, Chile, Quito, y del Peru Arequipa. Si da mos crédito á un barco llegado á S. Bernardo desde Lima, Abascal habia huido, y la Junta se havia erigido. Es cierto que Guayaquil tiene la suya muerto su Governador Navarro que comenzaba a pesquizar y oprimir, y he aquí una puerta abierta para auxiliar à México.

En este segun los Europeos no turban su paz sino quatro facciosos, como de ellos en España ha quatro años que está diciendo Napoleon: pero allá tambien Exércitos de Americanos succeden a Exércitos. Con 80.000 hs. y 14.000 caballos en 1808 derrotó Hidalgo en las Cruces al Exército del Vi-rey de que solo escaparon 200 heridos, y se dispersó despues en Aculco: pero reparece en el puente de Calderon con 100.000 hs. y 33.000 caballos. Desde entonces las derrotas y victorias alternan, porque de parte de los Americanos libres aunque está el numero, faltan gefes, arte y armas: no tienen la mayor parte sino piedras y palos. Los Europeos ahorcan, saquéan, abrasan los pueblos, pero estos vuelben con mas furor á la carga, y allá tambien sus contrarios no poseen sino el terreno que pisan. La Ciudad de México está cercada actualmente de quatro Exércitos que mandan los Generales Morelos, Villagran, Miranda, y Rayon que acaba de coger 1300 hs. á Latorre de que solo escaparon quatro, y derrotar 6000 de Empan en Zitáquaro. Dentro de Mexico descubrió Venegas el día 3 de Agosto la quarta conjuracion; pero una da lecciones para otra y la sangre de las víctimas es semilla de guerreros, porque su vista aumenta el odio, y excita vengadores entre sus deudos amigos y compatriotas. El resto de la Nueva España hormiguéa en mas partidas que la antigua. Los Ango-americanos ocupan la

Florida, la Havana no está quieta, y aun en Canarias hay sus novedades. El Coloso que pisaba en ambos mundos precisamente ha de caer en el Oceano.

¿Y los Ingleses? nada intentan contra las Américas, cuya libertad desá el pueblo Britanico, y su Gobierno es demasiado sabio para mezclarse en una empresa imposible. Su Exército en la Peninsula asoma sobre las fronteras de España, y á la vista de fuerzas superiores ó aun iguales retrocede á sus lineas de fortificacion junto á Lisboa, porque no debe comprometer las fuerzas que necesita para mantener su propia independencia. Los Españoles los miran con tal ceño que jamas uno de sus oficiales se vé con uno Ingles, ni visitan una misma casa. Desde la batalla de Barrosa se quitaron unos y otros las escarapelas que reunian de ambas naciones, y reina la desunion.

¿Y esas tropas que se envian á Mexico? El dia 13 de Nove. salieron es cierto 1300 hs. desguarneciendo á la Isl^a, (que solo tiene 8000 Españoles, 4300 Ingleses y Portugueses) y aun no se sabe si para completar el resto de los 4000 hs. que deben ir, se dexaran engañar los Gallegos que ya enviaron á buscar diciendoles como Bonaparte á los Italianos y Alemanes, que solo van á descanzar en las guarniciones. El desembolso de 400.000 duros que hizo el comercio de Cadiz, ha sido el ultimo acto de su desesperacion para obstar á su ultima ruina, como quiza la remision de tropas es el ultimo del Gobierno para procurarse un refugio, que ya la Regencia pasada habia encargado á Venegas en 10 de Abril 1810. Pero son malos precursores el odio y la rabia que inspiran semejantes medidas, y la mezquindad del remedio no es para contrarrestarlos.

NOTA DECIMA' QUARTA.

Sobre las excomuniones y la Inquisicion.

Fue tal el abuso que los Obispos realistas de Francia hicieron de las excomuniones, que en el 2º. Concilio nacional pedia un Obispo se formase un catecismo para instruir al pueblo sobre ellas, y librarle de este espantajo. Igual abuso se ve hoy en las Américas. El Obispo de Cuenca excomulgó á la Junta de Stã Fé y á sus tropas. No dudo que haya hecho lo mismo el de la Paz, que aun se puso como lobo á la cabeza del Exercito Europeo, é hizo una gran carnizería de sus ovejas. El Obispo electo de Valladolid de Mechoacan declarando herética la insurreccion en su Obispado, no solo declaró excomulgado vitando al Cura Hidalgo, sino á todos los Pastores y fieles que adhiriesen á sus opiniones, ó favoreciesen á los insurgentes: y como se dudase del valor de la excomunion por no tener otra investidura que la eleccion de la Junta Central ó Junta de legos, el buen Arzobº. de Mexico Lizana declaró que era válida. La Inquisicion en fin siempre pronta á sostener el despotismo de sus amos, no solo como diximos declaró heregia manifiesta la soberanía del pueblo y heretificó á Hidalgo, sino que excomulgó á todos los que hablasen mal de sus paisanos los Gefes Europeos. Por esto dexan allá insepultos como excomulgados á los Americanos que mueren en las batallas. Es necesario pues, que para libertar á vivos y muertos del furor de estas excomuniones, haga yo el Catecismo que deseaba el Obispo Frances. Fuera preocupaciones: fuera embrollos escolásticos: fuera falsas Decretales: lo cierto y dogmático que hay en la Iglesia sobre las excomuniones es lo que voy á enseñar.

Desde luego: toda sociedad tiene derecho (que exerce por sus

jueces ó delegados) para separar de su cuerpo ó comunicacion á los miembros, que reconvenidos ó advertidos conforme prescriban sus leyes, rehusaren obedecer á las de su fundador, ó á aquellas justas y conformes á su espíritu y fin, que la misma sociedad haya establecido. Por tanto la Iglesia de Jesu-Chtõ, que es la sociedad de los Cristianos, tiene igual derecho (por medio de sus Obispos y Pastores) para excluir de su seno, y privar de su comunicacion, ó señal de ella, que es la comunion del cuerpo de Cristo, y bienes espirituales consiguientes a esta, á los Cristianos que amonestados tres veces como Jesu Cristo manda en el Evangelio, (esto es, la 1ª. vez privadamente, la 2ª. delante de dos ó tres testigos, y la 3ª. delante de toda la sociedad) no quisieren obedecer á sus divinas leyes, ó á las que conforme á su espíritu y doctrina haya establecido la Iglesia reunida en si, ó en sus representantes que son los Pastores, á cuyas decisiones da su consentimiento. *Si en fin no obedeciere á la Iglesia,* concluye el mismo Jesu Cristo, *repú-tale como un Gentil y Publicano,* esto es, pecador público y de profesion. Esta es la excomunion.

De aqui es, que decir excomulgado es lo mismo que un Cristiano privado de la comunion ó comunicacion con los Fieles que se hace mediante la comunion del cuerpo de Cristo, ó del derecho á ella. Pero de aqui es tambien, que como ningun Cristiano puede dexar de ser miembro de Cristo sino por una accion que lo haga reo de pecado mortal; y por consiguiente miembro del demonio, ninguno puede estar verdaderamente excomulgado ó privado del derecho de comulgar, sino por una accion que lo haga reo de pecado mortal segun la ley de Dios, ó de su Iglesia en los terminos arriba dichos.

Que si el Obispo ó Pastor le excomulgare por accion que no sea pecado mortal, el excomulgado de veras es el mismo pastor, que ha caido con tamaña injusticia en pecado mortal. Asi es que en la antigua disciplina de la Iglesia no se permitia entrar en sus

templos al que estaba en pecado mortal: y el absolverle de este era absolverle de la excomunion: la distincion de absoluciones es cosa moderna. Hoy solo se suele negar la entrada en el templo á aquel, que por un pecado escandaloso comprobado con sentencia de tribunal consta á todos los fieles, que cometió pecado mortal, y por consiguiente está excomulgado.

Luego aquel que no lo cometió, y á consecuencia está unido á Cristo por la gracia, no puede estar realmente excomulgado, aunque se fulminen sobre él millares de anatemas. Estará materialmente separado de la mesa del altar si no le dexan llegar; pero tiene el derecho que la injusticia no le puede quitar, y está incorporado realmente con Cristo y con su Iglesia por la comunion espiritual, que es la que basta para la salvacion.

Aunque la excomunion sea injusta siempre se debe temer, dicen. ¿Pero ¿qué si es nula y no tiene efecto ninguno en la conciencia? Se debe llevar con paciencia como toda persecucion injusta. Es cierto que se debe obedecer en lo externo por evitar el escándalo, pero si no lo hay, ó aunque lo haya, si la injusticia de la excomunion es notoria, el escándalo es Farisaico que puede despreciarse como la excomunion. Y aun se debe, si la accion que prohíbe la excomunion es buena y virtuosa, porque entonces los Pastores obran contra las ordenes de Dios á quien se debe obedecer mas bien que á los hombres, como decia el Apostol.

Ni hay que espantarse porque se le llame excomunion mayor *ipso facto incurrenda una pro trina canonica monitione premissa*, Todo este latin no quiere decir mas, sino que por solo haber hecho la accion que se prohíbe se declara perdido el derecho de comulgar, sin mas advertencia ni amonestacion que la de la prohibicion, aunque Jesu Cristo haya mandado que precedan tres.

Este modo de excomulgar no lo ha admitido la Iglesia Galicana, porque es nuevo y desusado en la Iglesia de Dios hasta el siglo

doce, como ha probado el sabio Van-essen: pues aunque Lambertini pretende que se engaña, el famoso Larréa Canonista Español y otros responden que él es el engañado, y que sus razones nada prueban. ¿Quien les ha dado la facultad de dispensar en el Evangelio?

Sobre todo, no hay sino volverlos al principio. O la cosa que prohiben es mala, que me haga reo de pecado mortal, ó no. Si no, la excomunion es nula. Si es pecado mortal, ya yo sé que cometendolo no tengo derecho á comulgar; y la excomunion *ipso facto* nada añade, porque siendo oculto el crimen sobre que recae y yo mi unico Juez, puedo estar de facto llegando á la mesa del altar. En efecto esta excomunion no viene á ser en realidad sino una declaracion de que yo por tal accion merezco estar privado de la comunion, ó una amenaza seria de que efectivamente se me excomulgará. Todas son lo que llaman excomunion *ad terrorem*. Y tal es la doctrina de un Concilio célebre.

¿Y las candelas que se matan, las campanas que se tocan tan tristemente, las imprecaciones que se profieren, &c. en una excomunion que significan pues? Son meras ceremonias para hacer sensibles de algun modo los estragos que causa en el alma el pecado mortal que supone la excomunion. De manera que aquel que no lo tiene, debe mirar todo eso con la mayor fezcura porque no hablan con él: las imprecaciones que se profieren solo serviran de insultar á Dios, cuya justicia lejos de aceptarlas contra el inocente, las hará recaer sobre sus perseguidores, que atentan á hacerle cómplice de su maldad.

Resulta de todo, que siendo justa la defensa que hacen los Americanos de su patria, libertad y felicidad, las excomuniones de los Españoles para mantenerse con el robo y en su tirania, son tan injustas notoriamente y malas como ridiculas y despreciables: que ellos son los verdaderos excomulgados, ó separados de la sociedad de

los fieles de América: y que los insurgentes que mueren en la defensa de sus derechos imprescriptibles, no solo deben ser enterrados eclesiasticamente y en sagrado, sino ser tratados con el respeto debido á los mártires de la patria.

Pero me diran que nada he dicho de los Inquisidores, que puntualmente son los mas excomulgadores. Si no hiciesen mas que esto facil era responder, que comisionados por los Papas para velar con los Obispos á la conservacion de la fé, y sobre algunos puntos interesantes de la moral, pueden usar de las censuras (guardando las admoniciones, &c.) para separar de la Iglesia á los que nieguen los dogmas reconocidos en toda ella, y á los que falten en aquella parte de la moral que está encomendada á su inspeccion como los solicitantes *in confessione*; pero no para decidir en árbitros sobre las opiniones, ni para imponer preceptos sobre la moral á su antojo. Deben advertir que ellos no son pastores de la Iglesia, y que á solos los Obispos y Curas entregaron los Apostoles el depósito de la doctrina de Jesu-Cristo. A los Curas de Éfeso fué á quienes dixo S. Pablo: *cuidad del rebaño, porque en él os ha puesta el Espiritu Santo de superintendentes para regir la Iglesia de Dios.*

Los Curas pues con el Obispo componen de derecho divino el tribunal de la Iglesia; y de ahí es que segun los antiguos y verdaderos Cánones nada podia el Obispo sin consulta y consentimiento de su Presbiterio que eran los Curas de la Ciudad. De ahí es tambien que ni los Obispos con los Curas pueden obligar con censuras á los fieles sino en lo tocante al depósito de la doctrina que se les confió, y comprehende los dogmas de la fé, la moral Evangélica y las tradiciones generales, sean Apostólicas ó Eclesiásticas. Lo demas es abuso despótico: *el yugo de Jesu-Cristo es suave.*

Pero la desgracia es que los Inquisidores, que no recibieron de Jesu-Cristo el depósito de la doctrina, son los que cometen mas abusos. ¡ Malditas decretales del falso Isidoro! entre el diluvio

de males que su fraudulenta introduccion ha acarreado á la Iglesia desde el siglo nono dos han sido gravisimos. Creerse los Papas Obispos universales é inmediatos, no siendo por su primado sino Jueces de apelacion: y creerse Reyes de los Reyes, *no siendo de este mundo el rcino de Jesu-Cristo.* Asi añadieron ellos á la corona de Roma en su tiara, otras dos de la Iglesia y del mundo: y asi como se iba á Roma por todo, de allá venian sus Legados y delegados para jurgar y deponer los monarcas como sus tenientes, coartar ó repartir las facultades de los Obispos como sus vicarios. La heregia por fin de los Albigenses en el siglo doce provocó su zelo, y ocurrio á los Papas enviar Jueces á Tolosa que reuniesen las dos espadas de que ellos se creian dueños, ó por hablar en sus terminos, las llaves de Pedro y la espada de Pablo. Esos son los Inquisidores que los reyes de Castilla traxeron luego á su reino contra los moros y Judios, y otros reyes á otros reinos del Catolicismo, suscitando siempre en todas partes conmociones y alborotos, porque el pueblo Cristiano no pudo ver sin horror establecido á titulo de religion el espionage, delaciones sin preceder correccion fraterna, procesos sin publicacion ni confrontacion de testigos, infamia en generaciones enteras por el extravío de un hombre solo, cárceles perpetuas, confiscaciones de bienes, chincheros, pulgueros, tormentos, y hogueras: todo en un silencio que impedía saber si los jueces abusaban, y que siempre ha sido el garante de la tiranía.

¿ Hay cosa mas distante del Evangelio? No queriendo recibir a Jesu-Christo en una Ciudad de Samaria le dixeran sus discipulos, que si queria harian baxar fuego del cielo para abrasar la Ciudad. *No sabeis,* les respondió, *de que espíritu sois hijos: aprended de mí que soi manso y humilde de corazon: no quiero la muerte del pecador sino que se convierta y viva.* La modestia, la paciencia, la caridad, la mansedumbre, y la persuasion fueron

regia, adviertan á los fieles, y adviertan á los Magistrados, que deben luego proscribir los libros impios y dogmatizantes de esa clase como á envenenadores de las faentes publicas, y tomar todas las precauciones que dicta el peligro de una peste.

Nota—Habiendose retardado la impresion de estas notas, se han incluido en ellas las noticias correspondientes hasta 26 de Diciembre.

FIN

Impreso por W. Lewis, 2, Paternoster-row, Londres.

FÉ DE ERRATAS.

- Pag. 19, lin. 23, a tuviesen *lee* la.
 — 31, lin. 8, monopolita *lee* monopolista.
 — 41, lin. 18, se podian *lee* podian.
 — 42, lin. 3, conera *lee* contra.
 Ibid. lin. 12, Nieva *lee* Nueva.
 Pag. 45, lin. 4, Stã. *lee* Stõ.
 — 46, lin. 16, legitimano *lee* legitimado.
 — 47, lin. *penult.* siguiera *lee* siquiera.
 — 48, lin. 15, armistico *lee* armistico.
 — 51, lin. 10, porque su es *lee* porque es.
 Ibid. *al fin*, J. B. S. M. *lee* Q. B. S. M.
 Pag. 65, nota sexta suple *Sobre los derechos de los Americanos á los emplõs de América y á toda ella.*
 — 75, lin. 6, cien millones p^s. f^s. *lee* cien millones de libras que son 400 millones p^s. f^s.
 — 79, lin. 11, el Redactor *lee* el Observador.
 — 90, lin. 22. *Despues de absolverle suple*: Lo mismo había hecho con Cacamatzin Rey de Tezcoco independiente de su tio Moteuhzoma, quien le entregó á Cortés creyendo que por su respecto le perdonaria.
 Pag. 92, lin. 12, leyes. *suple*. La mejor refutacion de las calumnias de los Européos es el Viage del Baron de Humboldt en Nueva España.
 — 94, lin. 29. Chilacayotes *suple*: el tabaco (*termino Haytino*).
 — 108, lin. 5, sient *lee* sicut.

Hay otras erratas inevitables en Imprentas Extranjeras como *undo* por *rudo*, *mahiz* por *mais*, &c. que el Lector corregirá facilmente. Pero se debe advertir, que quando se dice pag. 90, lin. ult. que el Inca Tupac-Amaru fue cogido se entiende de José Gabriel, porque su hermano Diego, aunque tambien fué desquartizado, se había presentado el mismo baxo el seguro de la palabra Real para gozar del indulto concedido. Que quando se dice pag. 99 que en Galicia había 16 á 18 mil hs. era antes de los ultimos Partes del General Abadía en que da cuenta de habersele desertado y dispersado todo su Ejército. Que quando se dice pag. 99. que Caracas enviaba neto á España mas dinero que Mexico, se entiende del restante liquido de Real Hacienda como consta de la sabia Memoria del Ministro de Hacienda Canga-arguelles, segun el qual Caracas enviaba millon y medio, Buenos-aires dos millones, y Mexico solo quinientos mil p^s. f^s. consumido lo demas en situados para las Islas, &c.